

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Aumento de Obras Construcción de Acera, Baranda y Muro Borde Estero Chimbarongo Paniahue – Santa Cruz"**

CONSIDERANDO:

1. El sector de Paniahue es un barrio de un gran peso histórico y urbano de la ciudad de Santa Cruz el cual se ha ido consolidando en proyectos que van rescatando su valor patrimonial con intervenciones en el espacio público considerando trabajos de aceras, iluminación paisajismo y rescate de los elementos arquitectónicos del sector como los es el Puente Viejo de Paniahue y el Eje Avenida Errázuriz. Además de lo anterior con recursos Regionales Proyecto Fril Patrimonial denominado: **CONSTRUCCION DE ACERA, BARANDA Y MURO BORDE ESTERO CHIMBARONGO PANIAHUE –SANTA CRUZ** se efectuó parte del mejoramiento del borde con el objeto de consolidar una circulación peatonal y para lo cual se hace necesario ampliar esta franja que hoy en día se encuentra solo en parte con maicillo y el resto es solo tierra, de esta forma se lograra generar un borde completamente pavimentado que responda a la necesidad de acceso peatonal al Parque Urbano de Paniahue el cual se encuentra en etapa de consolidación de senderos y especies arbóreas.
El presupuesto que se detalla a continuación corresponde a las partidas solicitadas al Contratista que actualmente está ejecutando las obras, con aprobación de parte de la Inspección Técnica de Obras
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 001358

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"AUMENTO DE OBRAS CONSTRUCCION DE ACERA, BARANDA Y MURO BORDE ESTERO CHIMBARONGO PANIAHUE – SANTA CRUZ"** por el monto total de \$ 10.261.133.- (Diez millones, doscientos sesenta y un mil, ciento treinta y tres pesos), IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)